



# ACUSE

Ciudad de México a 03 de octubre del 2025  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/440/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 13 (TRECE)  
ÁRBOLES Y DERRIBO DE 3 (TRES) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

Recibido  
06-10-25  
Jed

LIC. SAÚL NUÑEZ MALFABON  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de la Ciudadana **Estela Jaime Beltrán** ingresada ante este Órgano Político Administrativo, a la que se le asignó el número **DPCMA 2662/2025** y **SUAC 1410242855597**, donde solicita la poda de arboles, que se localizan en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. El **08 de agosto del 2025**, siendo las 13:00:00 PM horas, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **08/8/2025**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (**0935/2025**), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza; ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

S U A C 1 4 1 0 2 4 2 8 5 5 5 9 7

Página 1 | 16

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1760/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigesimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



SOLICITANTE:	Estela, Jaime Beltrán	FOLIO:	SUAC-141024-2855597	UBICACIÓN
FECHA:	8-agosto-2025	HORA:		Via Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Presencial Ao, Gsc, solicita poda de árboles ya que están muy altos y están pegando en los cables y ventana de las casas			

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	MANEJO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Pinul ( <i>Schinus molle</i> )	Eliminado el domicilio		15	60	10	Buena	Buena	-	5 a 19	-	Accesos	Poda de Limpieza de Copa	Se observan brotes epicormicos, desmoches, labios compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA
2	Eucalipto ( <i>Eucalyptus camaldulensis</i> )			14	30	3	Irrecuperable	Muerto	-	5 a 19	-	Accesos	Derribo	Muerto en ple. Se recomienda el derribo conforme al numeral 7.4.1.1. Muertos en ple.
3	Casuarina ( <i>Casuarina equisetifolia</i> )			18	38	9	Buena	Buena	-	5 a 19	-	Accesos	PODA DE ACLAREO DE COPA (LATERAL)	Se observaron algunas ramas sobre el condominio, por lo que se recomienda realizar poda de aclareo de copa (lateral) conforme al numeral 6.4.2.1.3. ACLAREO DE COPA
4	Eucalipto ( <i>Eucalyptus camaldulensis</i> )			17	40	7	Buena	Buena	-	5 a 19	-	Accesos	Poda de Limpieza de Copa	Se observan brotes epicormicos, desmoches, labios compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA

SUAC 1410242855597

Página 2 | 16



SOLICITANTE:	Estela, Jaime Beltrán	FOLIO:	SUAC-141024-2855597	UBICACIÓN
FECHA:	8-agosto-2025	HORA:		Via Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Presencial Ao, Gsc, solicita poda de árboles ya que están muy altos y están pegando en los cables y ventana de las casas			

5	Cedro blanco ( <i>Calitropsis lusitanica</i> )	Eliminado el domicilio	15	35	8	Buena	Buena	-	5 a 19	-	Accesos	PODA DE ACLAREO DE COPA (LATERAL)	Se observaron algunas ramas sobre el condominio, por lo que se recomienda realizar poda de aclareo de copa (lateral) conforme al numeral 6.4.2.1.3. ACLAREO DE COPA
6	Fresno ( <i>Fraxinus uhdei</i> )		7	30	2	Irrecuperable	Muerto	-	5 a 19	-	Accesos	Derribo	Muerto en pie. Se recomienda el derribo conforme al numeral 7.4.1.1. Muertos en pie.
7	Pirul ( <i>Schinus molle</i> )		19	60	12	Buena	Buena	-	5 a 19	-	Accesos	PODA DE ACLAREO DE COPA (LATERAL)	Se observaron algunas ramas sobre el condominio, por lo que se recomienda realizar poda de aclareo de copa (lateral) conforme al numeral 6.4.2.1.3. ACLAREO DE COPA
8	Fresno ( <i>Fraxinus uhdei</i> )		7	30	7	Buena	Buena	-	5 a 19	-	Accesos	Poda de Limpieza de Copa	Se observan brotes epicormicos, desmoches, labios compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA
9	Casuarina ( <i>Casuarina equisetifolia</i> )		9	30	3	Buena	Buena	-	5 a 19	-	Accesos	Poda de Limpieza de Copa	Se observan brotes epicormicos, desmoches, labios compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA



SOLICITANTE:	Estela, Jaime Beltrán	FOLIO:	SUAC-141024-2855597	UBICACIÓN
FECHA:	8-agosto-2025	HORA:		Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Presencial Ao, Gsc, solicita poda de árboles ya que están muy altos y están pegando en los cables y ventana de las casas			

10	Casuarina ( <i>Casuarina equisetifolia</i> )	Eliminado el domicilio	8	35	4	Buena	Buena	-	5 a 19	-	Accesos	Poda de Limpieza de Copa	Se observan brotes epicormicos, desmoches, labios compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA
11	Pirul ( <i>Schitrus molle</i> )		16	60	10	Buena	Buena	-	5 a 19	-	Accesos	PODA DE ACLAREO DE COPA (LATERAL)	Se observaron algunas ramas sobre el condominio, por lo que se recomienda realizar poda de aclareo de copa (lateral) conforme al numeral 6.4.2.1.3. ACLAREO DE COPA
12	Cedro blanco ( <i>Callitropsis fusitanica</i> )		9	35	3	Buena	Buena	-	5 a 19	-	Accesos	Poda de Limpieza de Copa	Se observan brotes epicormicos, desmoches, labios compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA
13	Cedro blanco ( <i>Callitropsis fusitanica</i> )		7	30	4	Buena	Buena	-	5 a 19	-	Accesos	Poda de Limpieza de Copa	Se observan brotes epicormicos, desmoches, labios compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA
14	Casuarina ( <i>Casuarina equisetifolia</i> )		19	60	9	Buena	Buena	-	5 a 19	-	Accesos	PODA DE ACLAREO DE COPA (LATERAL)	Se observaron algunas ramas sobre el condominio, por lo que se recomienda realizar poda de aclareo de copa (lateral) conforme al numeral 6.4.2.1.3. ACLAREO DE COPA



SOLICITANTE:	Estela, Jalme Beltrán	FOLIO:	SUAC-141024-2855597	UBICACIÓN
FECHA:	8-agosto-2025	HORA:		Via Publica
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN 935/2025
ANTECEDENTES:	Presencial Ao, Gsc, solicita poda de árboles ya que están muy altos y están pegando en los cables y ventana de las casas			

15	Yuca (Yuca elephantipes)	Eliminado el domicilio	7	45	5	Buena	Buena	5 a 19	Accesos	Poda de Limpieza de Copa	Se observan brotes epicormicos, desmoches, labios compartimentados. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA
16	Fresno (Fraxinus uhdei)		7	30	2	Irrecuperable	Muerto	5 a 19	Accesos	Derribo	Muerto en pie. Se recomienda el derribo conforme al numeral 7.4.1.1. Muertos en pie.

**Conclusiones**

**Primera:** Frente al domicilio [Eliminado el domicilio] se yerguen nueve árboles comúnmente conocidos como Pirul (*Schinus molle*), Eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*), Fresno (*Fraxinus uhdei*), Casuarina (*Casuarina equisetifolia*), Cedro blanco (*Callitropsis lusitanica*) Y Yuca (*Yuca elephantipes*), dadas las características físicas y sanitarias que presenta se recomienda el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA "La limpieza de copa se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epífitas y otras plantas ajenas al árbol. Así mismo, se deberán retirar objetos o materiales que estén colocados sobre el árbol, tales como alambros, cables, clavos, anuncios, reflectores y otros ajenos al árbol".

**Segunda:** En el recuadro de arriba descrito con la misma dirección, se yerguen cinco árboles comúnmente conocidos como Casuarina (*Casuarina equisetifolia*), Cedro blanco (*Callitropsis lusitanica*) y Pirul (*Schinus molle*), dadas las características físicas y sanitarias que presenta se recomienda el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.3. ACLAREO DE COPA "El aclareo de copa consiste en la remoción selectiva de ramas con la finalidad de permitir el paso de luz y movimiento del aire, disminuyendo la cantidad de follaje y reduciendo el peso de ramas grandes sin alterar la estructura y la forma natural del árbol. Debe tenerse cuidado de no crear el efecto de "cola de león", la cual es causada al eliminar la mayoría del follaje interno. Esto ocasionará un peso desproporcionado en las puntas de las ramas y su posible desgajamiento, debido a una inestabilidad biomecánica"

**Tercero:** En el recuadro de arriba descrito con la misma dirección, se yerguen tres árboles comúnmente conocidos como Eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*) y Fresno (*Fraxinus uhdei*), dadas las características físicas y sanitarias que presenta se recomienda el manejo de derribo conforme al numeral 7.4.1.1. "Muertos en pie"



SOLICITANTE:	Esteia, Jaime Beltrán	FOLIO:	SUAC-141024-2855597	UBICACIÓN
FECHA:	8-agosto-2025	HORA:		Via Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Presencial Ao. Gsc, solicita poda de árboles ya que están muy altos y están pegando en los cables y ventana de las casas			
				935/2025

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información vertida en este dictamen está redactada a mi leal saber y entender, y es válida mientras se mantengan las condiciones en las que se evaluaron los árboles, y conforme al artículo 40 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

EVALUÓ

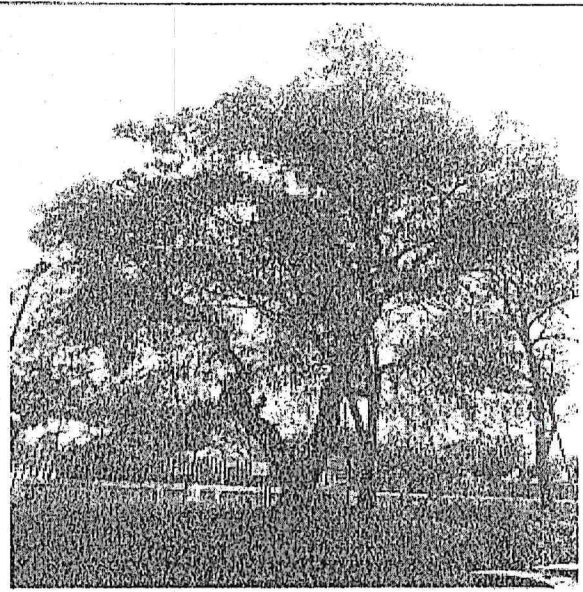
Filiberto Barraeta Villa  
No. De Acreditación 990

Vo.Bo.

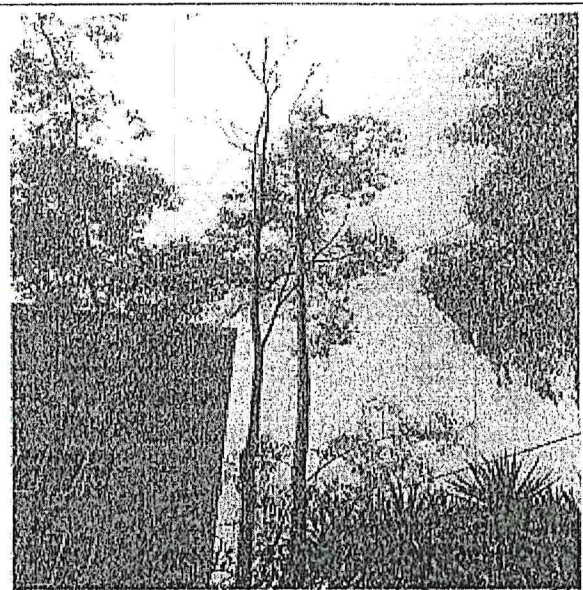
Biol. Flavia Violeta López Aguilar  
No. De Acreditación SEDEMA  
414



SOLICITANTE:	Estela, Jaime Beltrán	FOLIO:	SUAC-141024-2855597	UBICACIÓN
FECHA:	8-agosto-2025	HORA:		Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN 935/2025
ANTECEDENTES:	Presencial Ao, Gsc, solicita poda de árboles ya que están muy altos y están pegando en los cables y ventana de las casas			



Arbol-1 Pirul (*Schinus molle*) Poda de Limpieza de Copa



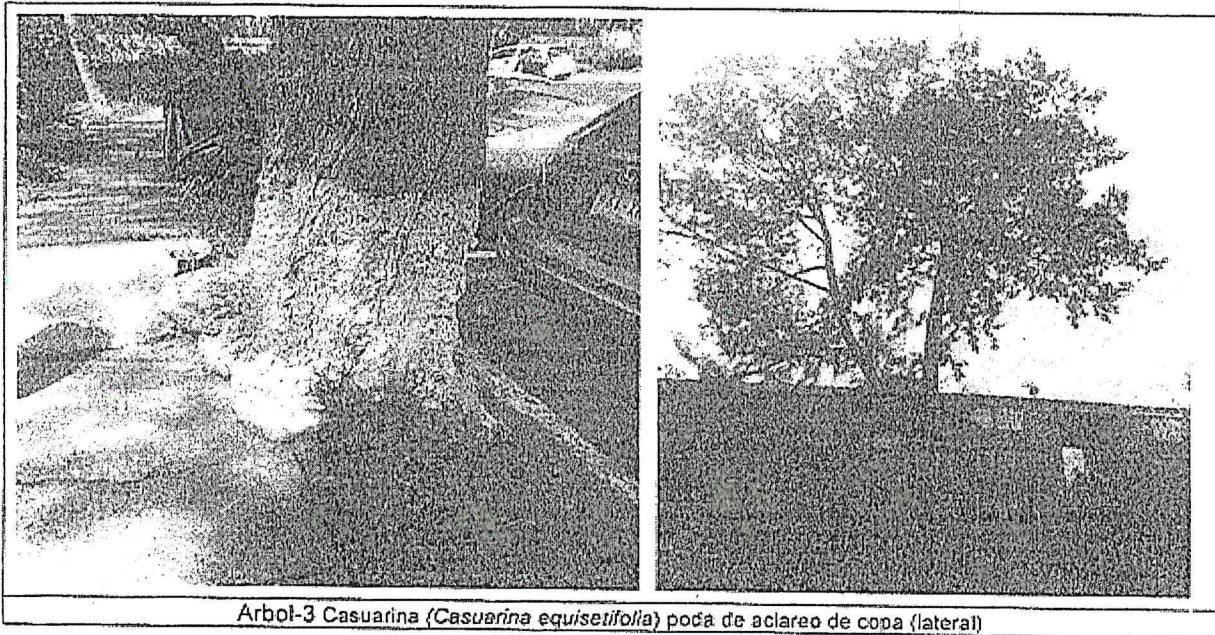
Arbol-2 Eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*) Derribo

SUAC 1410242855597

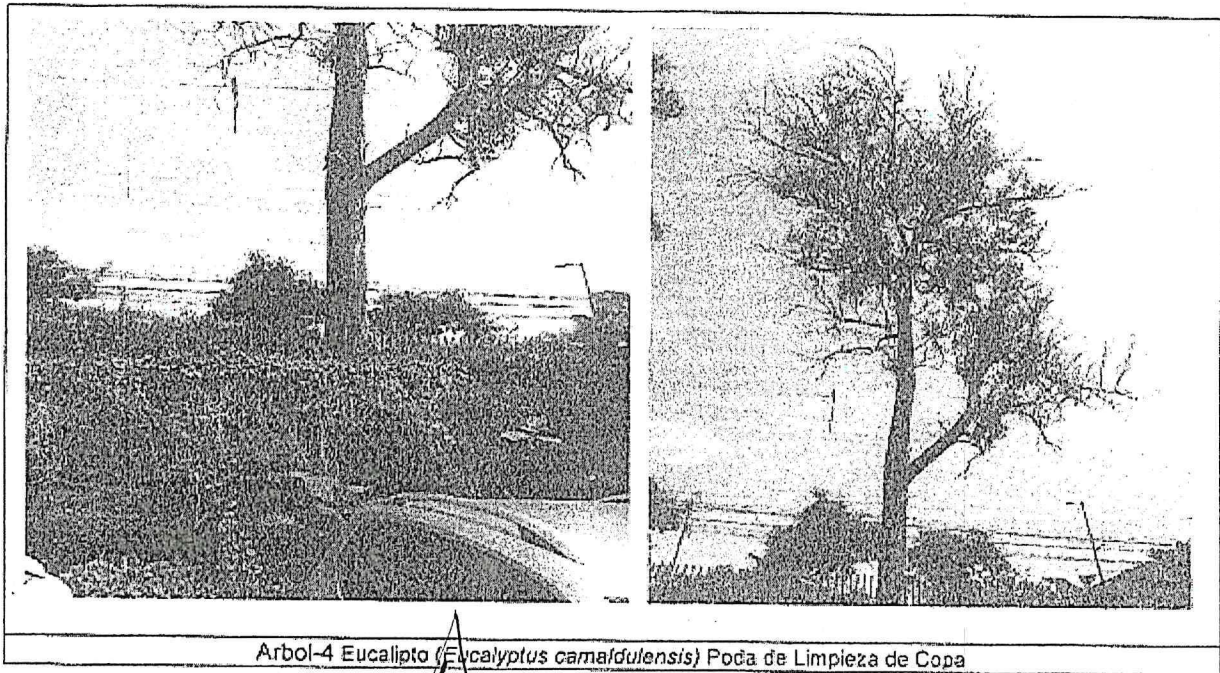
Página 7 | 16



SOLICITANTE:	Estela, Jaime Beltrán	FOLIO:	SUAC-141024-2855597	UBICACIÓN
FECHA:	8-agosto-2025	HORA:		Via Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Presencial Ao, Gsc, solicita poda de árboles ya que están muy altos y están pagando en los cables y ventana de las casas			



Arbol-3 Casuarina (*Casuarina equisetifolia*) poda de aclareo de copa (lateral)



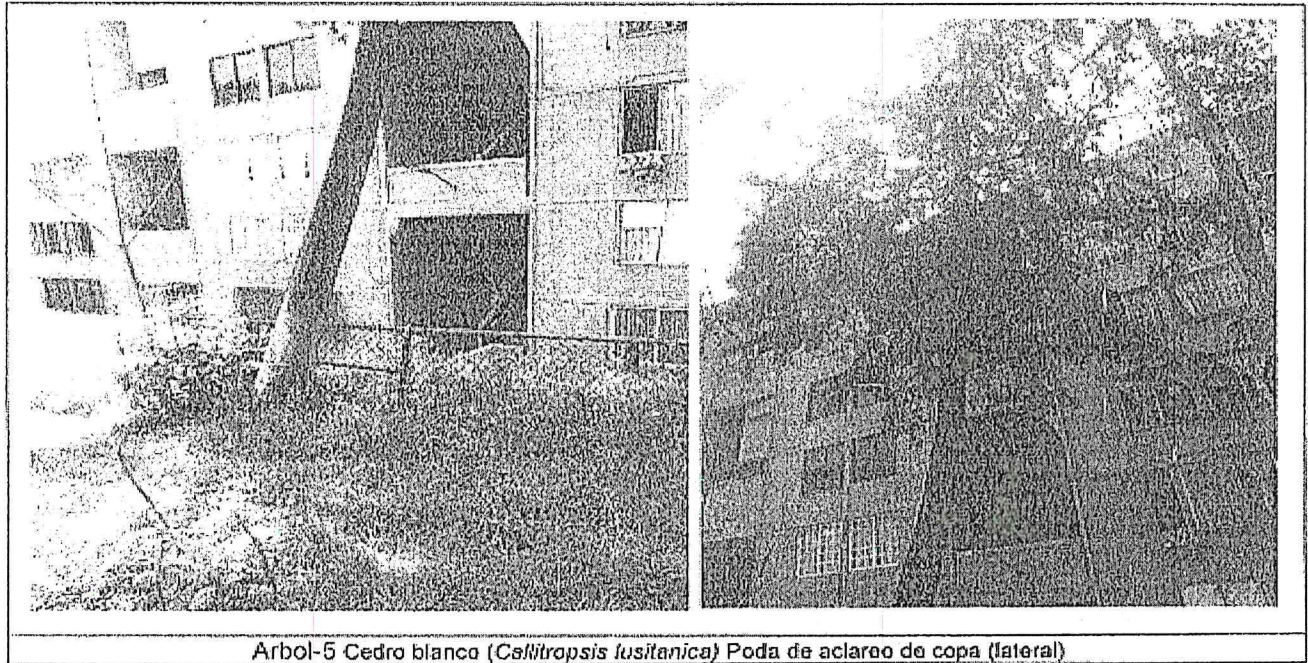
Arbol-4 Eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*) Poda de Limpieza de Copa

SUAC 1410242855597

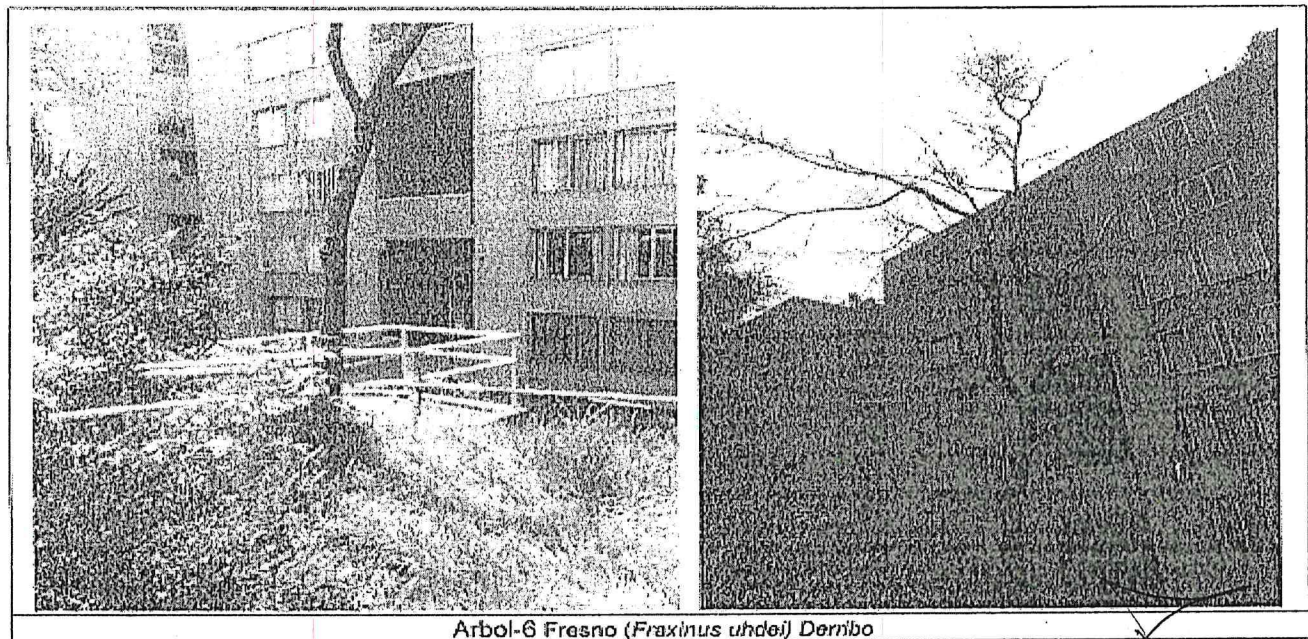
Página 8 | 16



SOLICITANTE:	Estela, Jaime Beltrán	FOLIO:	SUAC-141024-2855597	UBICACIÓN
FECHA:	8-agosto-2025	HORA:		Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Presencial Ao, Gsc, solicita poda de árboles ya que están muy altos y están pegando en los cables y ventana de las casas			



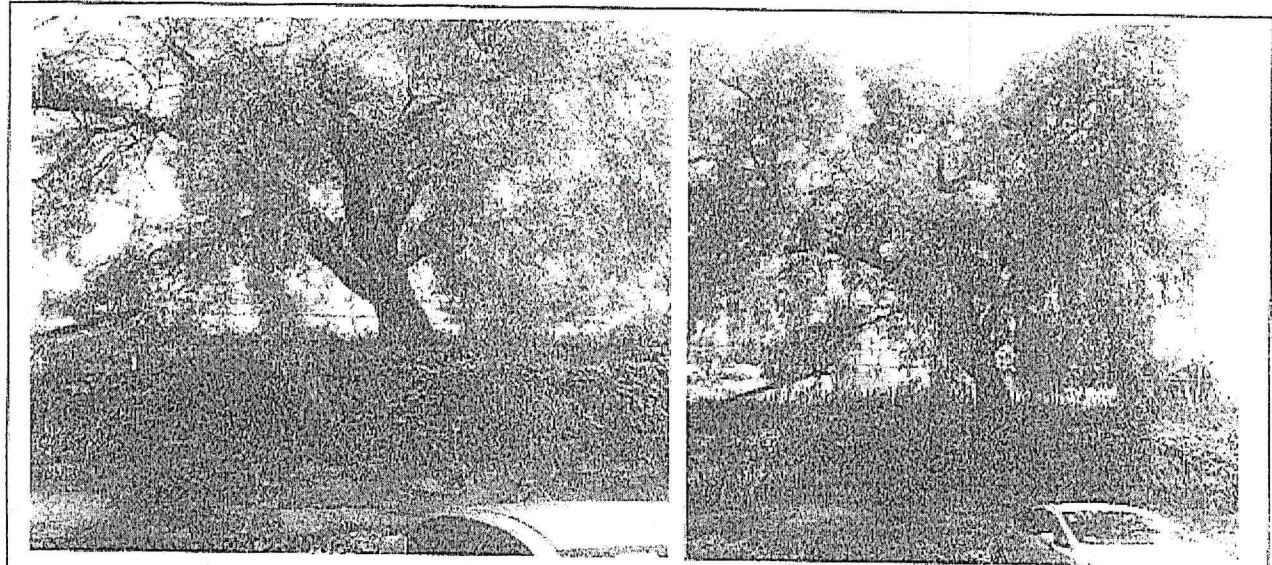
Arbol-5 Cedro blanca (*Calnitropsis lusitanica*) Poda de aclareo de copa (lateral)



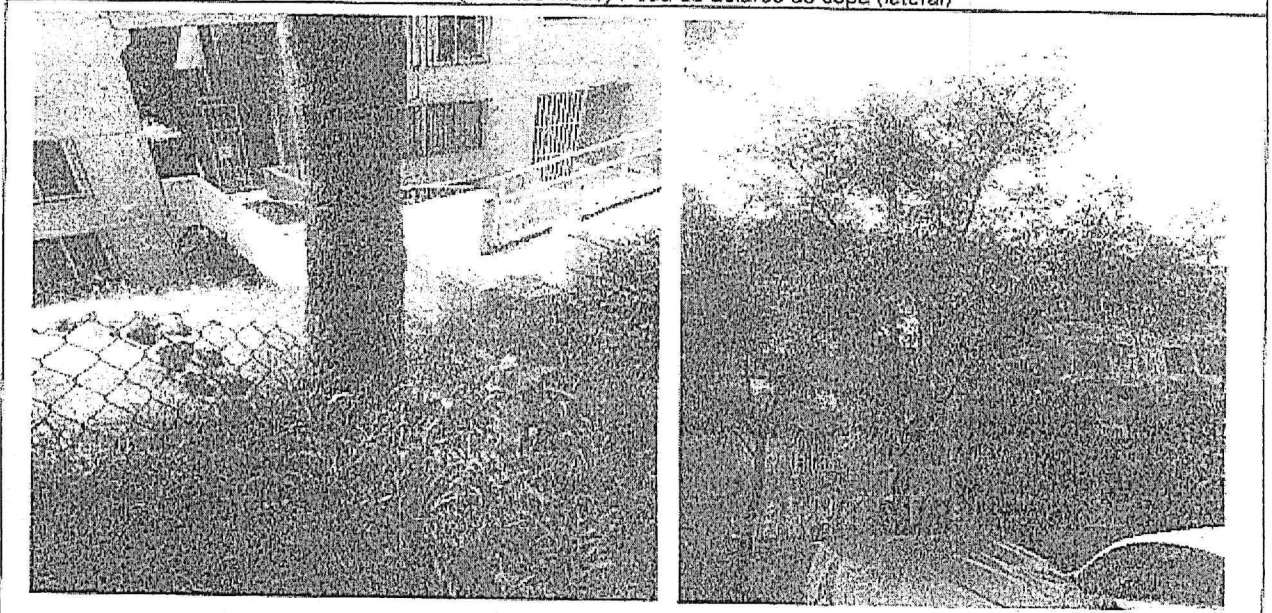
Arbol-6 Fresno (*Fraxinus uhdei*) Derribo



SOLICITANTE:	Estela, Jaime Beltrán	FOLIO:	SUAC-141024-2855597	UBICACIÓN
FECHA:	8-agosto-2025	HORA:		Via Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Presencial Ao, Gsc, solicita poda de árboles ya que están muy altos y están pegando en los cables y ventana de las casas			



Arbol-7 Pirul (*Schinus molle*) Poda de aclareo de copa (lateral)



Arbol-8 Fresno (*Fraxinus uhdei*) Poda de Limpieza de Copa

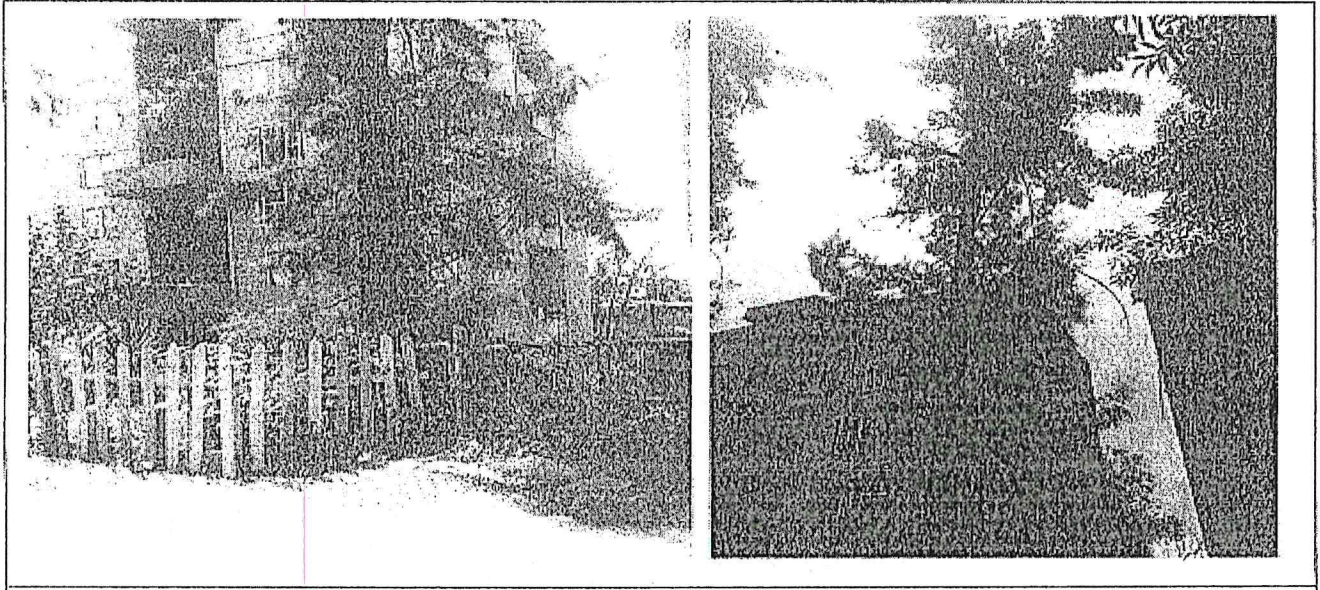
SUAC 1410242855597

16

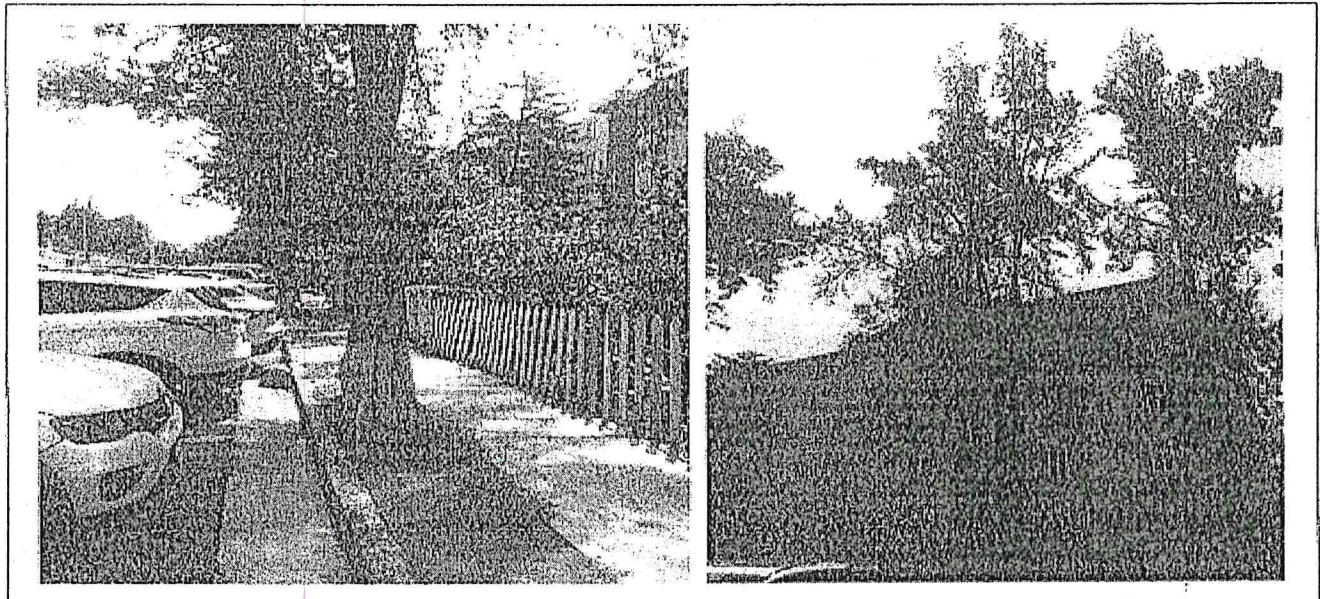
Página 10 |



SOLICITANTE:	Estela, Jaime Beltrán	FOLIO:	SUAC-141024-2855597	UBICACIÓN
FECHA:	8-agosto-2025	HORA:		Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Presencial Ao, Gsc, solicita poda de árboles ya que están muy altos y están pegando en los cables y ventana de las casas			



Arbol-9 Casuarina (*Casuarina equisetifolia*) Poda de Limpieza de Copa



Arbol-10 Casuarina (*Casuarina equisetifolia*) Poda de Limpieza de Copa

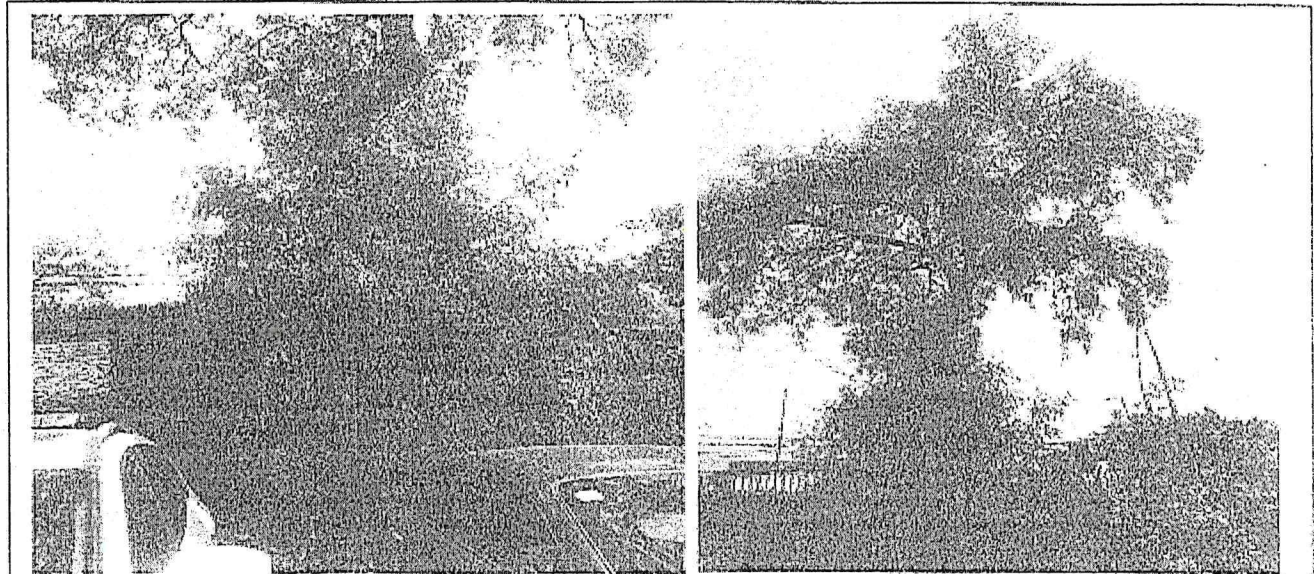
SUAC 1410242855597

16

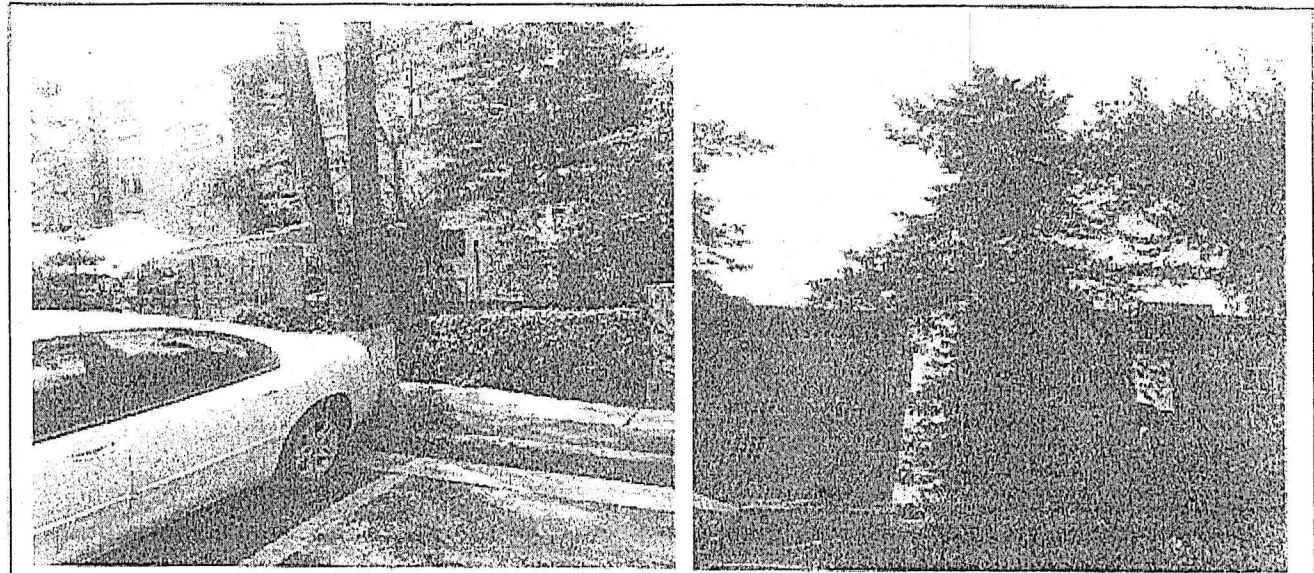
Página 11 |



SOLICITANTE:	Esteña, Jaime Beltrán	FOLIO:	SUAC-141024-2855597	UBICACIÓN
FECHA:	8 agosto 2025	HORA:		Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Presencial Ao. Gsc, solicita poda de árboles ya que están muy altos y están pegando en los cables y ventana de las casas			



Arbol-11 Pirul (*Schinus molle*) Poda de aclareo de copa (lateral)



Arbol-12 Cedro blanco (*Callitropsis lusitanica*) Poda de Limpieza de Copa

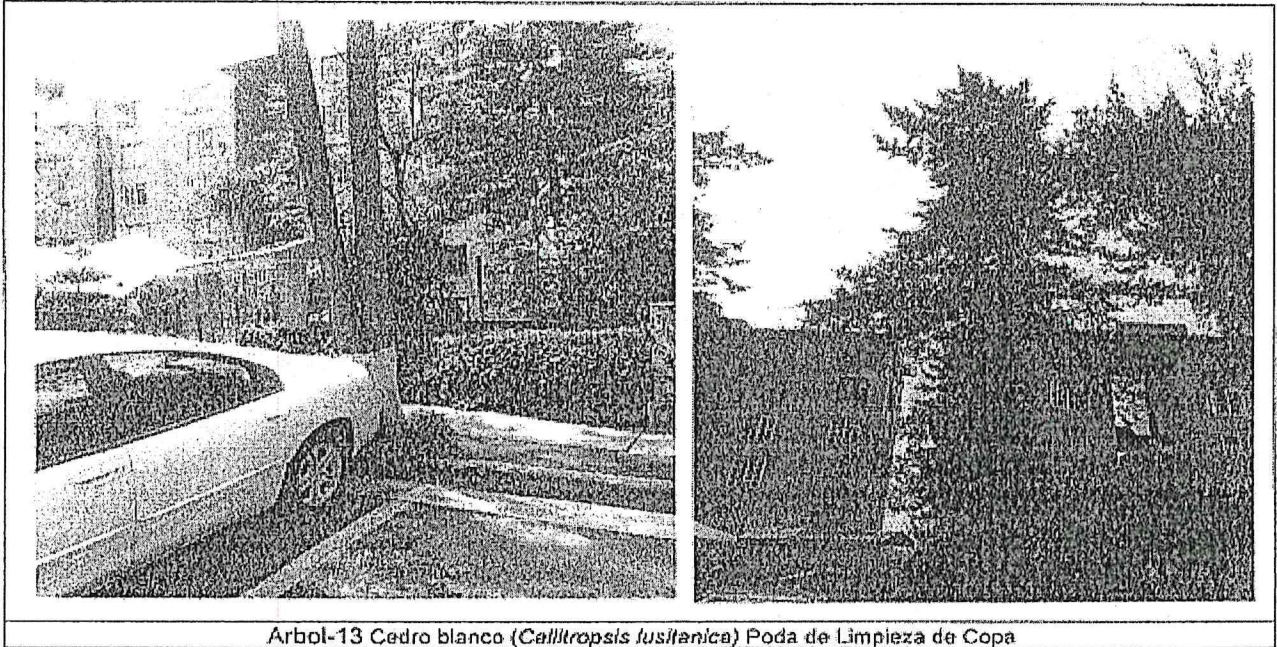
SUAC 1410242855597

16

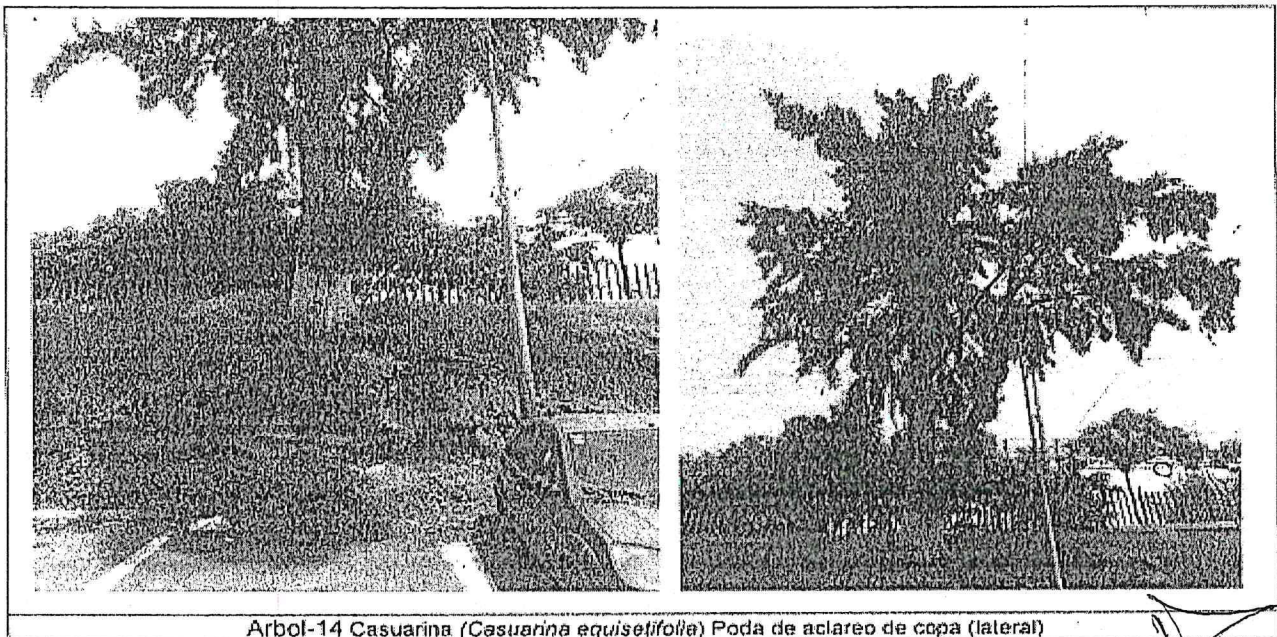
Página 12 |



SOLICITANTE:	Estela, Jaime Beltrán	FOLIO:	SUAC-141024-2855597	UBICACIÓN
FECHA:	8-agosto-2025	HORA:		Via Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Presencial Ao, Gac, solicita poda de árboles ya que están muy altos y están pegando en los cables y ventana de las casas			



Arbol-13 Cedro blanco (*Callitropsis lusitanica*) Poda de Limpieza de Copa



Arbol-14 Casuarina (*Casuarina equisetifolia*) Poda de aclareo de copa (lateral)

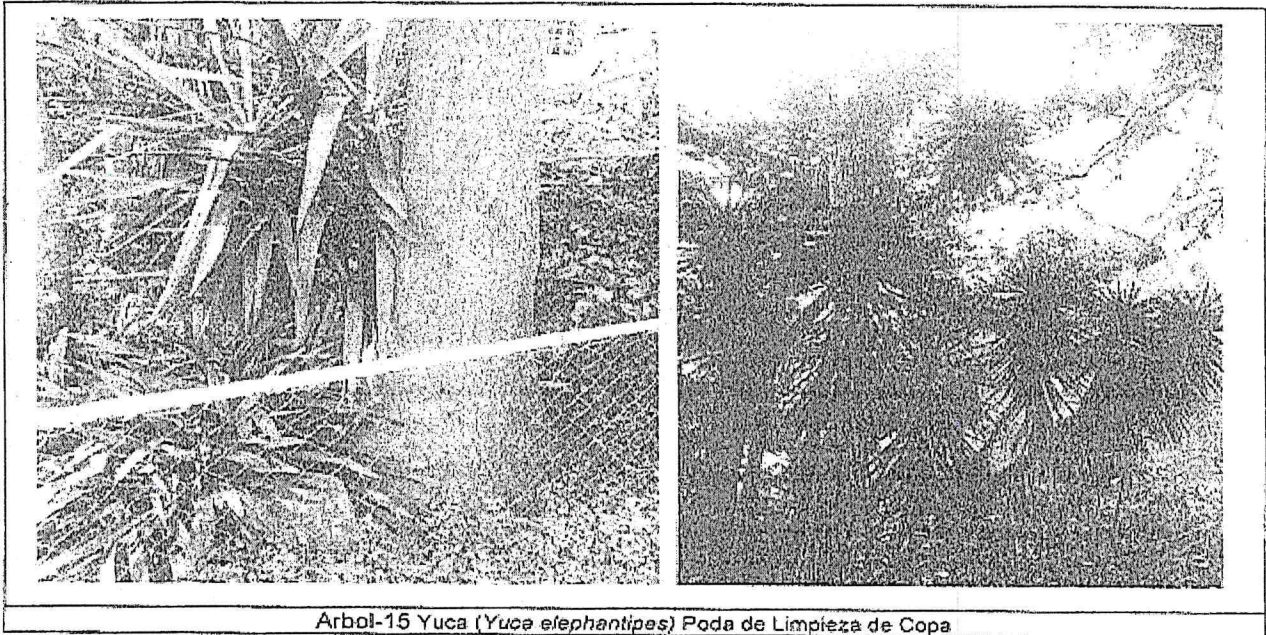
SUAC 1410242855597

16

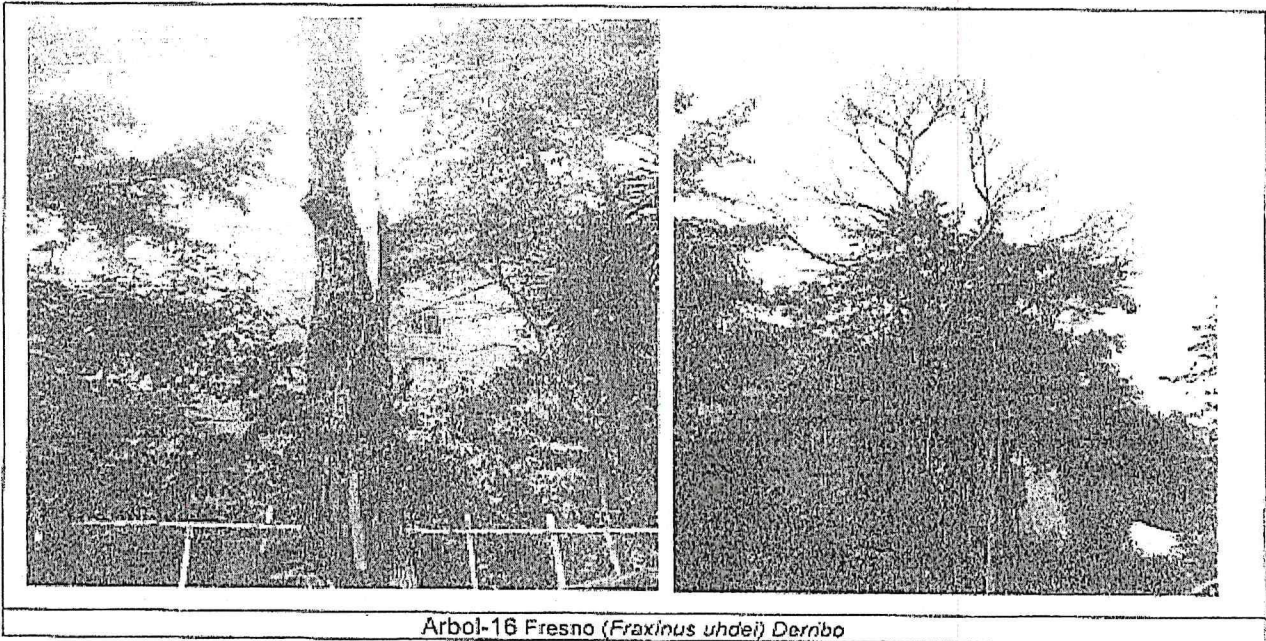
Página 13 |



SOLICITANTE:	Estela, Jaime Beltrán	FOLIO:	SUAC-141024-2855597	UBICACIÓN
FECHA:	8-agosto-2025	HORA:		Via Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN 935/2025
ANTECEDENTES:	Presencial Ao, Gsc, solicita poda de árboles ya que están muy altos y están pegando en los cables y ventana de las casas			



Arbol-15 Yuca (*Yuca elephantipes*) Poda de Limpieza de Copa



Arbol-16 Fresno (*Fraxinus uhdei*) Derribo

SUAC 1410242855597

16



Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente la **PODA DE 13 (TRECE) ÁRBOLES Y DERRIBO DE 3 (TRES) ÁRBOLES** con nombre común: *Pirul/Schinus molle*, *Casuarina/Casuarina equisetifolia*, *Eucalipto/Eucalyptus camaldulensis*, *Fresno/Fraxinus uhdei*, *Cedro Blanco/Callitropsis lusitanica* y *Yuca/Yuca eleoantipes*; que se yerguen en Eliminado el domicilio Álvaro Obregón.

**SEGUNDO.** – Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** – Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de los mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRO MONTES QUINTERO  
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
AMQ/yr1\*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.